



VISTO el Expediente N° 145815; la Resolución C.D. N° 002/2024 mediante la cual se aprueba el “Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.”; la Resolución C.S. N° 349/2021; la Solicitud elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes, por un período no superior a un (1) año, cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: Puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Pedagogía Universitaria (Cód. 6584) de la Licenciatura en Psicopedagogía con extensión a Didáctica I (Cód. 6554) de la Licenciatura en Psicopedagogía, Didáctica IV (Cód. 6611) del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y Didáctica (Cód. 1952) del Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado en Computación, Profesorado en Química y Profesorado en Física, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que en la Resolución C.S. N° 349/2021, Reglamentación del Artículo 6 del CCT docente, se prevé tal situación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.: 7399 p. reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva arriba mencionado, según se consigna a fojas 04 del Expediente de referencia.

Que en el pedido del Departamento Ciencias de la Educación (5-51) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Didáctica I (Cód. 6554) de la Licenciatura en Psicopedagogía con extensión a Didáctica IV (Cód. 6611) del Profesorado en Educación Especial, se consignaron los datos personales de los candidatos –titular y suplente - con el/los correspondiente/s Currículo/s Vital/es.



Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental respectivo, de fecha 17 de mayo de 2024.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 31 de julio de 2024, el que aconseja: Aprobar la designación en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple por locación de servicios personales bajo el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes del/de la Profesor/a Carolina Isabel ROLDÁN (D.N.I. N° 29.402.503).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al/a la Profesor/a Carolina Isabel ROLDÁN (D.N.I. N° 29.402.503) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.”, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Didáctica I (Cód. 6554) de la Licenciatura en Psicopedagogía con extensión a Didáctica IV (Cód. 6611) del Profesorado en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **06 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025 o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Pedagogía Universitaria (Cód. 6584) de la Licenciatura en Psicopedagogía con extensión a Didáctica I (Cód. 6554) de la Licenciatura en Psicopedagogía, Didáctica IV (Cód. 6611) del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y Didáctica (Cód. 1952) del Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado en Computación, Profesorado en Química y Profesorado en Física, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), lo que fuere anterior, y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Reconocer la participación de la Comisión Evaluadora en el proceso de selección llevado a cabo para la designación consignada en el Artículo 1º de la presente resolución, la que estuvo integrada por los/las Profesores Pablo ROSALES (D.N.I.



21.013.422), Paola RIPOLL (D.N.I. 29.582.039) y Catalina VETORAZZI (D.N.I. 37.167.066).

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 255/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 08 de agosto de 2024 a las 08:31:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-255_24 Desig Docente Suplente Ayte 1era Simple Carolina Isabel ROLDAN y reconoc Com Evaluadora Cs Educacion [c31999]**.



Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas